

El Municipio de Celaya Guanajuato, en lo sucesivo "El Municipio", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución política de los estados unidos Mexicanos, 117 fracción XII de la Constitución para el Estado de Guanajuato; 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Acuerdo del Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ejemplar número 160 Segunda Parte de fecha 09 de Agosto de 2024, convoca a personas físicas y morales nacionales a participar en la venta fuera de subasta pública de bienes muebles en desuso, que se llevará a cabo el martes 20 veinte de agosto del presente año, bajo los siguientes:

BASES

I. Información detallada de los bienes muebles a enajenar.

1.1. Los bienes muebles en desuso materia de la venta, son bienes de dominio privado del Municipio de Celaya, Gto., por lo que está en aptitud de proceder a su venta.

Consisten en lote de 119 bienes muebles metálicos (desecho ferroso) descritos a continuación:

Ctvo.	Tipo de bien	Número de inventario
1	Motobomba sumergible marca SHIMGE, modelo QDX6-12-0.55.	1212-0274-00077-U
2	Equipo motorizado marca KAWASAKY número de serie 321647. (bomba aspersora para fumigar),	1212-0312-00005-Q
3	Equipo motorizado marca KAWASAKY número de serie 320814. (bomba aspersora para fumigar),	1212-0312-00007-Q
4	Motobomba centrifuga marca EDISON, modelo M18S, número de serie 2803500211.	1212-0313-00007-H
5	Motobomba centrifuga con motor marca HONDA, modelo GX240, número de serie GC04-4865133.	1212-0313-00022-R
6	Motobomba autocebante marca HONDA, modelo WB20XH2, número de serie 4484569.	1212-0321-00046-A16
7	Motobomba autocebante marca HONDA, modelo WB20XH2, número de serie 4490909.	1212-0321-00047-A16
8	Motobomba autocebante marca HONDA, modelo WB20XH2, número de serie 4490905.	1212-0321-00048-A16

9	Motobomba autocebante marca HONDA, modelo WB20XH2, número de serie 1037512.	1212-0321-00049-A16
10	Motobomba autocebante marca HONDA, modelo WB20XH2, número de serie 4484476.	1212-0321-00050-A16
11	Motobomba autocebante marca HONDA, modelo WB20XH2, número de serie 4490902.	1212-0321-00051-A16
12	Motobomba autocebante marca HONDA, modelo WB20XH2, número de serie 4187884.	1212-0321-00052-A16
13	Motobomba autocebante marca HONDA, modelo WB20XH2, número de serie 4490906.	1212-0321-00053-A16
14	Motobomba autocebante marca HONDA, modelo WB20XH2, número de serie 4484338.	1212-0321-00054-A16
15	Motobomba autocebante marca HONDA, modelo WB20XH2, número de serie 1037511.	1212-0321-00055-A16
16	Motobomba autocebante marca HONDA, modelo WB20XH2, número de serie 4484336.	1212-0321-00056-A16
17	Motobomba autocebante marca HONDA, modelo WB20XH2, número de serie 4484380.	1212-0321-00057-A16
18	Motobomba autocebante marca HONDA, modelo WB20XH2, número de serie 4484458.	1212-0321-00058-A16
19	Motobomba autocebante marca HONDA, modelo WL20XM, número de serie GCASH-1512570.	1212-0321-00059-M17
20	Motobomba autocebante marca HONDA, modelo WL20XM, número de serie GCASH-1534671.	1212-0321-00060-M17
21	Electrobomba marca BARNES, modelo IB2-5-2, número de serie A66971.	1212-0326-00007-I
22	Electrobomba centrífuga marca PEDROLLO, modelo CPM-660M-2.	1212-0326-00020-A16
23	Bomba marca EVANS, modelo 3HME100.	1212-0326-00022-S20
24	Taladro/atornillador marca BLACK AND DECKER, 12V.	1212-0405-00032-S20

25	Cortadora para metales marca BOSCH, modelo 3814, número de serie 483101809.	1212-0408-00004-N
26	Hidrolavadora marca KARCHER, modelo KARK-4BASIC, número de serie 024810.	1212-0429-00009-M17
27	Orilladora marca MC CLANE, modelo 801-3.5RP, número de serie 0206263A.	1212-0440-00002-M
28	Orilladora marca TRUPER, modelo DES-26E, número de serie 1105001796.	1212-0440-00003-U
29	Segadora marca JONH DEERE, modelo 390, número de serie POO390X004859.	1212-0442-00001-L
30	Bomba sumergible mar30 al 32ca FRANKLLIN ELECTRIC, modelo 60 GPM, número de serie 12D221100066H.	1212-0505-00007-V
31	Bomba sumergible marca FRANKLLIN ELECTRIC, modelo 60 GPM, número de serie 12D220900058H.	1212-0505-00008-V
32	Bomba sumergible marca FRANKLLIN ELECTRIC, modelo 60 GPM, número de serie 12D221800001H.	1212-0505-00009-V
33	Bomba sumergible marca ALTAMIRA, modelo KOR 07, número de serie P13030700100-0036.	1212-0505-00011-W
34	Bomba extractora marca TRUPPER, modelo BOMEX-208.	1212-0505-00013-Ys
35	Electrobomba marca LITTLE GIANT, modelo 2E-38N, número de serie 15H14 18 01905W.	1212-0505-00015-AS16
36	Bomba sumergible marca LITTLE GIANT, modelo 2E-38N, número de serie 16H143101189W.	1212-0505-00018-AS16
37	Electrobomba sumergible marca FRANKLIN, modelo 10FA05P4-2W115.5, número de serie 16E221100167A.	1212-0505-00022-M17
38	Electrobomba sumergible marca FRANKLIN, modelo 10FA05P4-2W115.5, número de serie 16E221100162A.	1212-0505-00023-M17
39	Bomba sumergible marca SHIMGE, modelo WQD6-12-055.	1212-0505-00026-S18
40	Bomba sumergible marca SHIMGE, modelo WQD6-12-055.	1212-0505-00027-S18

41	Bomba dosificadora marca LMI MILTON ROY, modelo PD041-828NI, número de serie 21074792019-7.	1212-0505-00034-S22
42	Bomba dosificadora marca LMI MILTON ROY, modelo PD041-828NI, número de serie 21074792019-9.	1212-0505-00035-S22
43	Bomba dosificadora marca LMI MILTON ROY, modelo PD041-828NI, número de serie 21074792019-18.	1212-0505-00036-S22
44	Bomba dosificadora marca LMI MILTON ROY, modelo PD041-828NI, número de serie 21074792019-19.	1212-0505-00037-S22
45	Bomba dosificadora marca LMI MILTON ROY, modelo PD041-828NI, número de serie 21074792019-27.	1212-0505-00038-S22
46	Bomba dosificadora marca LMI MILTON ROY, modelo PD041-828NI, número de serie 21074792019-28.	1212-0505-00039-S22
47	Desbrozadora marca STIHL, modelo FS-450, número de serie 172337825.	1219-2005-00017-T
48	Motosierra telescópica marca STIHL, modelo HT101, número de serie 269079365.	1219-2012-00049-Q
49	Motosierra marca STIHL, modelo MS-193T, número de serie 506307273.	1219-2012-00104-A16
50	Motosierra marca STIHL, modelo MS-193T, número de serie 506307275.	1219-2012-00105-A16
51	Motosierra marca STIHL, modelo MS-193T, número de serie 506307297.	1219-2012-00107-A16
52	Motosierra marca STIHL, modelo MS 170STIHL, número de serie 819261414.	1219-2012-00138-S20
53	Sierra circular marca BOSCH, modelo GKS 190.	1219-2021-00012-A16
54	Sierra sable marca DEWALT, modelo DW304, número de serie 416954.	1219-2021-00021-S19
55	Desbrozadora marca STIHL, modelo FS-450, número de serie 176720-500.	1219-2022-00139-W
56	Desbrozadora marca STIHL, modelo FS-450, número de serie 176720-482.	1219-2022-00140-W

57	Desbrozadora marca STIHL, modelo FS 55R, número de serie 810213204.	1219-2022-00178-A16
58	Desbrozadora marca STIHL, modelo FS 55R, número de serie 810213220.	1219-2022-00179-A16
59	Desbrozadora marca STIHL, modelo FS 55R, número de serie 810213347.	1219-2022-00180-A16
60	Desbrozadora marca STIHL, modelo FS-450, número de serie 182832934.	1219-2022-00188-M17
61	Desbrozadora marca STIHL, modelo FS-450, número de serie 184847794.	1219-2022-00202-M18
62	Desbrozadora marca TRUPER, modelo DES-26C, número de inventario 1908033488	1219-2022-00226-S20
63	Sopladora a gasolina marca TRUPER.	1219-2024-00030-S19
64	Desvaradora rotativa marca JOHN DERE, modelo MX5, número de serie W00MX5X014907.	1219-2025-00001-S
65	Unidad de 27 litros (Rebotín) marca REMACDENT.	1228-3650-00001-V
66	Sierra eléctrica marca KENTMASTER, modelo 500, número de serie 10673.	1231-4207-00018-M
67	Sierra eléctrica marca KENTMASTER, modelo 500E, número de serie 14190.	1231-4207-00019-T
68	Polipasto marca TRUPER (tres toneladas), modelo POL/3, número de serie 16827.	1231-4216-00001-V
69	Esmeriladora angular marca BOSCH, modelo GWS 20-230, número de serie 1-22484.	1237-5403-00007-L
70	Mini esmeriladora marca DEWALT, modelo DWE4020.	1237-5403-00021-B17S
71	Mini esmeriladora marca DEWALT, modelo DWE4020.	1237-5403-00022-B17S
72	Esmeriladora Angular marca DEWALT, modelo DWE4020.	1237-5403-00037-S18

73	Flejador para fleje metálico	1237-5433-00007-R
74	Gato hidráulico de 12 toneladas	1237-5436-00001-As
75	Pinzas de electricista, marca KLEIN, modelo D2000 NE.	1237-5476-00024-S20
76	Rotomartillo marca MAKITA	1237-5490-00020-Vs
77	Tornillo de banco fijo marca BARBERO.	1237-5495-00017-M17
78	Tornillo de banco industrial marca LION TOOL, modelo 7909.	1237-5495-00022-S21
79	Cubeta engrasadora marca LIMEX, modelo NUFETISA, número de serie E7A1AAA6.	1237-5529-00003-Ns
80	Atornillador marca MILWAUKEE, modelo 2101-21, número de serie E89AD193001480.	1237-5532-00004-S20
81	Lijadora marca DEWALT, modelo D26451, número de serie 9395.	1237-5534-00005-Ts
82	Juego de herramientas	1237-5549-00001-S18
83	Juego de herramientas	1237-5549-00004-S18
84	Juego de herramientas	1237-5549-00006-S18
85	Compresora marca POWER ELECTRIC, modelo CPQ1246RB.	1238-5805-00012-Fs
86	Compresor marca EVANS, modelo 100108.	1238-5805-00019-J
87	Compresor marca GONI, modelo 958.	1238-5805-00029-R
88	Compresor marca HIGH POWER, número de serie 827010076.	1238-5805-00030-R

89	Pulidora para metal marca BOSCH, modelo GWS 7-115, número de serie 117410.	1238-5806-00023-AS16
90	Maquina soldadora marca MILLER, modelo MI-250 CD, número de serie 212-M-1240.	1238-5813-00008-As
91	Taladro marca DEWALT, modelo DCD709B, número de serie DFZWOLR.	1238-5815-00054-S22
92	Rotomartillo/atornillador marca BOSCH, modelo GSB 180-LI.	1238-5815-00056-S23
93	Martillo perforador marca BOSCH, modelo GBH 2-26 DRE.	1238-5822-00016-A16
94	Rotomartillo marca DEWALT, modelo DWD024-B3, número de serie 48960.	1238-5822-00018-AS16
95	Rotomartillo marca Bosch, modelo GSB 18 V-LI, número de serie 609001687.	1238-5822-00025-M17
96	Motor a gasolina marca KOHLER, modelo CH18S, número de serie 3915502961.	1238-5826-00042-S
97	Motor a gasolina marca KOHLER, modelo COMANDO, número de serie 3930003401.	1238-5826-00044-T
98	Motor a gasolina marca KOHLER, modelo COMANDO, número de serie 3915502891.	1238-5826-00045-T
99	Motor marca FRANKLIN ELECTRIC, número de serie 12E14-1402060C.	1238-5826-00046-V
100	Motor sumergible marca FRANKLIN ELECTRIC, número de serie 12D141203015C.	1238-5826-00048-V
101	Tractor Jardinero marca JOHN DERE, modelo D140. 2015, número de serie 1GXD140AJFF603175.	1238-5835-00007-Y
102	Podadora ZTRAK, marca JOHN DERE, modelo Z540M, número de serie 1GXZ540NCGG012449. 2017.	1238-5835-0009-B17
103	Generador marca EVANS, modelo THUNDER, número de serie 1180SP56.	1238-5836-00021-M19
104	Martillo perforador marca BOSCH, modelo GBH 2-26, número de serie 607000191.	1238-5852-00001-M17

105	Martillo perforador marca BOSCH, modelo GBH 2-28 D, número de serie 804000049.	1238-5852-00003-S20
106	Termonebulizador marca SWINGFOG, modelo Swinter, número de serie 173010.	1238-5853-00002-M17
107	Termonebulizador marca SWINGFOG, modelo Swinter, número de serie 173013.	1238-5853-00003-M17
108	Termonebulizador marca SWINGFOG, modelo Swinter, número de serie 172828.	1238-5853-00004-M17
109	Termonebulizadora térmica marca SWINGFOG, modelo SN50, número de serie 204180.	1238-5853-00005-M20
110	Soldadora marca NOVA, modelo AXT202LCD, número de serie NMXJ0381ANCE2016.	2491-0005-00007-M21
111	Tanque estacionario para gas.	1212-0302-00005-Zs
112	Tanque para gas con capacidad de 65 litros.	1212-0381-00010-M21
113	Tanque para gas con capacidad de 65 litros.	1212-0381-00011-M21
114	Tanque para gas con capacidad de 65 litros.	1212-0381-00021-M21
115	Tanque para gas con capacidad de 65 litros.	1212-0381-00031-M21
116	Tanque para gas con capacidad de 65 litros.	1212-0381-00034-M21
117	Tanque para gas con capacidad de 65 litros.	1212-0381-00041-M21
118	Tanque para gas con capacidad de 65 litros.	1212-0381-00056-M21
119	Bicicleta marca TURBO, modelo SS-330, número de serie KBIC14.	1213-0600-00164-Q

II. Precio mínimo autorizado por el Ayuntamiento.

2.1. Será el precio por kilogramo en el mercado que al momento de la venta rija en el mercado.

- 2.2. El precio base será determinado por el perito valuator autorizado, en la semana en que se lleve a cabo el acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo.

III. Verificación física de los bienes muebles.

- 3.1. Los interesados podrán conocer previamente el estado físico de los bienes mediante la verificación física de los mismos en el almacén de la Dirección de Control Patrimonial, sita calle Ignacio Borunda número 106, Fraccionamiento Ciudad Industrial de esta ciudad, el jueves 15 quince, viernes 16 dieciséis, y lunes 19 diecinueve de agosto del presente año, en un horario de 09: a 14:00 horas, previo registro de los interesados. Personal de la Dirección de Control Patrimonial les guiará en el recorrido.

IV. Requisitos que deben cumplir los interesados para participar en la venta.

- 4.1. Los interesados deberán presentar el día del acto de la presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo, **dos sobres** completamente cerrados en forma inviolable. Cada sobre debe estar rotulado con la denominación o razón social, o bien, con el nombre de la persona física, además debe estar identificado su contenido (documentación u oferta económica). En el primer sobre entregarán una sola oferta económica **en el formato que se anexa a las bases**, indicando con toda precisión el precio por kilogramo que ofrece, con número y letra, al que deberá adjuntar la garantía de seriedad de oferta constituida mediante cheque cruzado a favor del Municipio de Celaya, Gto., por la cantidad de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

En el segundo sobre entregarán los documentos siguientes:

4.1.1 Tratándose de persona física.

- I. Escrito en que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación en términos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y, que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados.
- II. Constancia de Situación Fiscal.
- III. Copia fotostática simple del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses).
- IV. Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del ofertante (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).
- V. Número de teléfono y correo electrónico.

4.1.2 En caso de persona moral.

- I. Escrito en que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación en términos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y, que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados.
- II. Constancia de Situación Fiscal.
- III. Copia fotostática simple del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses).
- IV. Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del ofertante (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).
- V. Número de teléfono y correo electrónico.
- VI. Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del acta constitutiva;
- VII. Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del instrumento público del representante o apoderado legal.

Una vez presentada la propuesta no podrá ser retirada por ningún motivo. Los ofertantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean presentadas en tiempo y forma.

No podrán participar las personas físicas o morales que hayan celebrado contrato de compra venta con el Municipio de Celaya, Gto., dentro de los 3 tres años anteriores a la publicación de las presentes bases, y hayan incurrido en algún incumplimiento de las obligaciones contraídas.

No podrán participar los servidores públicos que de cualquier forma intervengan en los actos relativos a la presente venta, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

V. Integración de la Comisión para el desahogo del proceso de venta.

5.1. La Comisión para el desahogo del proceso de venta, será integrado por:

- a) El Titular de la Tesorería Municipal;
- b) El Titular de la Contraloría Municipal;
- c) El Titular de la Dirección Jurídica; y
- d) El Titular de la Dirección de Control Patrimonial.

En lo subsecuente y para efectos del desahogo del desahogo del proceso de venta "La comisión".

VI. Registro de ofertantes.

6.1. El registro de ofertantes para participar en la venta será de manera presencial y se efectuará el martes 20 veinte de agosto de 2024, en un horario de 08:30 a 09:00 horas en la sala "Isaías Barrón" ubicada en calle Democracia número 103, (interior de la Casa de la Cultura), zona centro de esta ciudad de Celaya, Guanajuato. A las

09:00 horas se cerrará el registro, después de dicha hora no se permitirá el registro de persona alguna ni se recibirán ofertas.

VII. Lugar y fecha del acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo.

- 7.1. La presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo de manera presencial en el mismo lugar señalado para el registro de ofertantes del martes 20 veinte de agosto del 2024 e iniciará a las 09:05 horas.
- 7.2. No se acepta la participación de ofertantes a través de medios electrónicos e informáticos.

VIII. Procedimiento de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo.

- 8.1. El acto de presentación recepción, apertura de ofertas y fallo será presidido por el titular de la Tesorería Municipal. La Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se presenten en los términos de las presentes bases y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
 - 8.1.1 Iniciará en el lugar, día y hora estipulados. La Tesorería Municipal procederá a abrir en primer término, cada uno de los sobres que contengan los documentos solicitados en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de las presentes bases, conforme al orden de registro de ofertantes y los entregará a los miembros de la Comisión para su revisión. Los participantes que hayan cumplido con los requisitos pasarán a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica.
 - 8.1.2 No se dará apertura a la propuesta económica que de aquellos participantes que no hayan cumplido con los documentos solicitados en las bases, mismas que serán desechadas.
 - 8.1.3 Los sobres que contienen la propuesta económica serán abiertos por el Tesorero Municipal y leerá en voz alta el nombre del participante y el importe de la propuesta presentada, con estos datos se creará un cuadro comparativo. En caso de discrepancia entre la cantidad con letra y la cantidad con número, prevalecerá la primera. Se emitirá el fallo a favor de la propuesta económica que haya cumplido con los requisitos solicitados.
 - 8.1.4 Si derivado de las propuestas de la lectura de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más ofertantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice. El cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente los boletos con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar

la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que no resultaron ganadores.

- 8.1.5 De la sesión se levantará acta en la que se hará constar la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo, las propuestas aceptadas, así como las que hubieran sido desechadas, y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los integrantes de la Comisión y los ofertantes participantes.
- 8.1.6 Una vez finalizado el procedimiento de apertura de ofertas y fallo, a los participantes que no resultaron ganadores y de aquellas cuyas posturas hubiesen sido desechadas, se les hará la devolución de la garantía de la seriedad de oferta. Al ofertante ganador se le hará la devolución de la garantía de seriedad de oferta una vez pagada la totalidad de los bienes y formalizado el respectivo contrato.

IX. Retiro de los bienes adjudicados.

- 9.1. El ofertante ganador acepta los bienes en el estado que se encuentren al momento del retiro de los mismos, los cuales consisten en 119 bienes muebles (desecho ferroso) descritos en el punto 1.1 de las presentes bases.
- 9.2. El ofertante ganador tendrá 3 tres días hábiles para retirar del Almacén de la Dirección de Control Patrimonial los bienes que le fueron adjudicados, los cuales empezarán a contar a partir del miércoles 21 de agosto del año en curso, en un horario de 8:00 a 14:00 horas y será responsabilidad directa de éste, la supervisión, vigilancia, control, revisión de los trabajos recolección y retiro de las instalaciones del almacén de la Dirección de Control Patrimonial de este municipio, sita calle Ignacio Borunda número 106, Fraccionamiento Ciudad Industrial de esta ciudad, conforme al procedimiento siguiente:
 - 9.1.1 El vehículo del ofertante pasará a la báscula certificada, determinada por la Dirección de control patrimonial, para obtener el peso tara. Mínimo un empleado Municipal les acompañará en la supervisión del proceso.
 - 9.1.2 Determinado el peso tara, el vehículo acudirá al almacén de la Dirección de Control patrimonial para cargar los bienes adjudicados. Mínimo un empleado Municipal les acompañará en la supervisión del proceso.
 - 9.1.3 Una vez cargados los bienes, el vehículo regresará a la báscula certificada para obtener el peso neto de los bienes adjudicados. Mínimo un empleado Municipal les acompañará en la supervisión del proceso.

9.1.4 Por cada viaje, una vez determinado el peso neto a pagar, se procederá conforme a lo marcado en el numeral X de las presentes bases. Mínimo un empleado Municipal les acompañará en la supervisión del proceso.

X. Forma de pago.

10.1. La Tesorería Municipal no tomará en cuenta la garantía de seriedad de oferta como pago parcial o abono a cuenta de los bienes enajenados, éstos deberán ser pagados de manera total según la oferta con la que haya resultado ganador y al peso neto obtenido.

10.2. El pago de la adjudicación deberá efectuarse en efectivo en las cajas de la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal, sita calle Pípila número 146, esquina calle Ignacio Camargo. primer piso, zona centro de esta ciudad de Celaya, Guanajuato., o bien, mediante depósito o transferencia bancaria a favor del Municipio de Celaya Guanajuato., al Banco del Bajío S.A. cuenta bancaria 17610247-0101. CLABE 030215900009603923.

XI. Del cumplimiento de las obligaciones contraídas y de la garantía de seriedad de oferta.

11.1. Cuando el ofertante ganador no retire los bienes en tiempo y forma establecidos en las presentes bases, o se desista de su oferta, será causal de revocación del fallo otorgado, derivado de lo anterior:

11.1.1 El ofertante ganador perderá el importe de la seriedad de oferta y ésta se aplicará a favor del Municipio de Celaya como compensación por los perjuicios ocasionados.

11.1.2 La Comisión conformada, reasignará el fallo a la siguiente mejor oferta según el cuadro comparativo de las ofertas obtenido en este proceso.

XII. Del cumplimiento de las obligaciones contraídas y de la garantía de seriedad de oferta.

12.1. El Municipio de Celaya y la persona física o moral en quien hubiere recaído la adjudicación, formalizarán la operación mediante el contrato respectivo, el cual se generará el mismo día en que se realice el último pago de los bienes adjudicados en las oficinas que ocupa el departamento jurídico de la Tesorería Municipal, ubicado en el Portal Independencia número 101, planta alta, zona centro de esta ciudad.

XIII. Las causas para declarar desierto el procedimiento de venta, serán:

13.1. Que no se presente ninguna propuesta.

13.2. Que ninguna de las propuestas presentada cumpla con los requisitos mínimos de participación conforme a las presentes bases.

En caso de declararse desierta la venta fuera de subasta pública, la Tesorería Municipal podrá volver a convocar.

XIV. Otras estipulaciones:

- 14.1. Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la Comisión.
- 14.2. Ninguna de las condiciones del procedimiento y/o las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- 14.3. Ningún servidor público de la Administración Pública Municipal centralizada o descentralizada puede garantizar o influir en el resultado de la presente venta fuera de subasta pública que promueva la Tesorería Municipal.
- 14.4. Las controversias que susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de las presentes bases, serán resueltas por la Comisión con apego a lo previsto en la normatividad aplicable.

Atentamente

Tesorería Municipal de Celaya, Guanajuato.
Administración 2021-2024